



REQUISITOS **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

- Nota pidiendo la transferencia de fondo de comercio, firmada por ambas partes y certificadas ambas firmas por escribano o concurrir con D.N.I y firmar delante del administrativo.
- Declaración Jurada
- DNI de ambas partes. (original)
- Publicación de edicto en Diario local y Boletín oficial durante 5 días.
- Contrato de alquiler, Comodato (sellado por rentas), Escritura o autorización del propietario con copia de DNI del mismo. (a nombre del nuevo titular)
- En el caso de tratarse de sociedades traer:

*Titular actual: última acta de designación de autoridades, designación de apoderado o representante legal (original)

*Nuevo Titular: documentación respaldatoria de su constitución e inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, última acta de designación de autoridades, designación de apoderado o representante legal y constancia de inscripción en AFIP.(original)

- Fotocopia de Tasa municipal de la Propiedad raíz del local comercial
- LIBRE DEUDA MUNICIPAL DE AMBAS PARTES
- Sellado administrativo de 70 UTM + 30 UTM LIBRE DE DEUDA.
- Plano adaptado a ordenanza en formato PDF (únicamente playa estacionamiento)